



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de febrero de 2025
TR. N.º 0050-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de febrero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0050-2025-CU-UNALM. - La Molina, 13 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 327 del Reglamento General de la UNALM establece que *“El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la contratación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente (CED)”*; Que, el artículo 469 del Reglamento General de la UNALM establece que *“Las renovaciones de contrato se efectuarán a propuesta del departamento académico. Para ello, el director del departamento evaluará la labor del contratado durante su último período. La propuesta es elevada al decano, quien lo presentará al Consejo de Facultad, previo informe de la CED”*; Que, mediante Resolución N.º 0011-2025/D-FEP, de fecha 28 de enero de 2025, la Facultad de Economía y Planificación propone al Consejo Universitario incluir en la Resolución N.º 0732-2024/CF-FEP, de fecha 18/12/2024, la renovación de contrato del Lic.Filos. Martín David Córdova Pacheco, en la categoría de Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Ciencias Humanas, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2025; Que, mediante Informe N.º 034-2025-CD-UNALM de fecha 30 de enero de 2025, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 0011-2025/D-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, referente a la renovación de contrato del Lic.Filos. Martín David Córdova Pacheco, en la categoría de Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Ciencias Humanas, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2025; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310º, literal a) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 0011-2025/D-FEP de la Facultad de Economía y Planificación. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la renovación de contrato del Lic.Filos. Martín David Córdova Pacheco, en la categoría de Jefe de Práctica a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Ciencias Humanas de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2025. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,,URH,DIGA,VRI,DPTO,FACULTAD